SUBASTA EN LÍNEA

Local comercial en Vecindario (Las Palmas)

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2262

84.000,00 €

Fecha de inicio 30/01/2023 12:00

Fin 30/03/2023 12:00

Subasta privada

Precio de salida : 84.000,00 €

Valor razonable : 84.000,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 4.200€

Número de activos: 1

Ubicación:
Calle La Centrífuga, 95 35110 Vecindario
LAS PALMAS España

Descripción

Local comercial n.º 2, situado en la planta baja del edificio de cuatro plantas (baja, primera, segunda y tercera) de la calle Centrífuga n.º 95, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil total de 91,27 m2; y

una superficie total construida de 97,47 m2. Tiene aseo.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	Calle La Centrífuga, 95, 35110 Vecindario (Las Palmas)
VALOR DE TASACIÓN	84.000€
M2 CONSTRUIDOS	97,47 m2
M2 ÚTILES	91,27 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Santa Lucia de Tirajana, Tomo 2.928, Libro 837, Folio 47, Finca Registral de Santa Lucía n.º 42.429.
DATOS CATASTRALES	REF. CATASTRAL: 6913716DR5861S0002LH CRU: 35015000990783
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	2005
N.º BAÑOS	1

Cargas y gastos

PRINCIPALES CARGAS

Hipoteca a favor de BBVA, S.A.

Principal: 164.500 €

Intereses ordinarios: 1,853% del principal (6.580 €)

Intereses de demora: 7% del principal (23.030 €)

Costas y gastos judiciales: 6.580 €

Plazo de amortización: 96 meses a contar desde el 31 de julio de 2021, con fecha de vencimiento del 30 de junio 2029.

GASTOS E IMPUESTOS:

Tal y como establece el plan de liquidación aprobado por Auto de 12 de enero de 2023 del Juzgado de lo Mercantil, nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, todos los gastos y tributos originados por la transmisión (incluida la plusvalía municipal) y la cancelación de cargas o gravámenes originados por la venta de los bienes serán de cuenta y cargo del comprador o asumidos por el mismo.

NOTA:

El bien se vende libre de toda carga y gravamen, salvo los derechos reales limitativos de dominio (servidumbres, etc.). La cancelación de las cargas se realizará en el momento de otorgar la escritura de transmisión del bien, o en su caso, posteriormente, mediante mandamiento de cancelación de cargas librado por el Juez del concurso, solicitado por la Administración Concursal, una vez acreditada la transmisión del bien.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 4.200€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2262 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección **giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es** con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

NOTA: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- AUTO APROBACION PLAN LIQUIDACION.pdf
- Plan de liquidación.pdf
- 6913716DR5861S0002LH.pdf
- Nota_simple.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82